

LUNES, 11 DE FEBRERO DE 2019 - BOC NÚM. 29

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

CVE-2019-945 *Orden ECD/11/2019, de 1 de febrero, por la que se acepta la adquisición, por vía de donación, a favor de la Comunidad Autónoma de Cantabria de 193 objetos (fotografías, documentos, litografías, dibujos, óleos y cerámicas) relacionados con la obra del pintor don Eduardo López Pisano con destino a la Casa de Cultura Hermilio Alcalde del Río de Torrelavega ofrecidos por don Eric Licoys.*

Visto el expediente incoado por la Dirección General de Cultura para la aceptación de la adquisición, por vía de donación, a favor de la Comunidad Autónoma de 193 objetos (fotografías, documentos, litografías, dibujos, óleos y cerámicas) relacionados con la obra del pintor don Eduardo López Pisano, ofrecidos por don Eric Licoys con destino a la Casa de Cultura "Hermilio Alcalde del Río" de Torrelavega, integrado en la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

De conformidad con:

- El artículo 47 de la Ley 3/2006, de 18 de abril, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma, tras su modificación por la Ley de Cantabria 10/2013, de 27 de diciembre de medidas fiscales y administrativas.
- El informe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de fecha 11 de diciembre de 2018.
- El informe emitido por el Servicio de Administración General de Patrimonio de 30 de enero de 2019.

A propuesta de la directora general de Cultura,

RESUELVO

PRIMERO: Aprobar la adquisición por vía de donación a favor de la Comunidad Autónoma de Cantabria, de 193 objetos (fotografías, documentos, litografías, dibujos, óleos y cerámicas) relacionados con la obra del pintor don Eduardo López Pisano, ofrecidos por don Eric Licoys con destino a la Casa de Cultura "Hermilio Alcalde del Río" de Torrelavega, integrado en la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

SEGUNDO: Los referidos bienes quedarán afectados a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, con destino a la Casa de Cultura "Hermilio Alcalde del Río" de Torrelavega.

TERCERO: Por la Casa de Cultura "Hermilio Alcalde del Río", se designará un representante para la formalización del acta de entrega y recepción del material cuya donación se acepta, y se realizarán los trámites necesarios para su correcta inclusión en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma.

La presente Orden producirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 1 de febrero de 2019.
El consejero de Educación, Cultura y Deporte,
Francisco Javier Fernández Mañanes.

2019/945

CVE-2019-945